

Las CCAA recibirán las mayores entregas a cuenta de su historia este año, que alcanzarán los 157.731 millones, un 7% más que en 2025

Asteartea, 2 de ekaina de 2026

- **El Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto-ley en el que se actualizan los recursos que recibirán los territorios del sistema de financiación correspondientes a este año**
- **Incluyendo la cifra estimada de la liquidación de 2024, la financiación de las Comunidades Autónomas llegará este año a los 170.300 millones, un 7,7% más que el año anterior**
- **Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares también percibirán del sistema de financiación una cifra récord este año, superando los 30.000 millones de euros**
- **Se permitirá a las Entidades Locales (EELL) utilizar su superávit y los remanentes de tesorería para realizar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS)**
- **El RDL fija un régimen excepcional que establece que las EELL podrán utilizar el superávit de 2026, 2027, 2028 y 2029 para invertir en vivienda y sin necesidad de esperar a la aprobación de una habilitación anual por parte del Gobierno central. Además, esos proyectos tendrán plazos de ejecución de hasta cuatro años**

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Hacienda, un Real Decreto-ley para actualizar las entregas a cuenta correspondientes a 2026 que reciben del sistema de financiación las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla. Las autonomías percibirán 157.731 millones para el presente ejercicio, un 7% más que en 2025. Representan 10.319 millones adicionales. Nunca las comunidades habían recibido tantos recursos, lo que refleja el compromiso del Gobierno con las autonomías y con el Estado de bienestar.

Incluyendo la cifra estimada de la liquidación de 2024, que se abona este año, la

financiación total de las CCAA se incrementará hasta alcanzar la cifra inédita de 170.300 millones, un 7,7% más que en 2025.

Durante la presentación del RDL, el ministro de Hacienda, Arcadi España, recordó que el Congreso de los Diputados tumbó hasta en dos ocasiones la actualización de las entregas a cuenta, generando tensiones de tesorería y perjudicando a los gobiernos autonómicos. En este sentido, instó a los grupos parlamentarios a apoyar una medida que es beneficiosa para el conjunto de la ciudadanía en la medida en que se incrementan los recursos para sanidad, educación o dependencia.

Asimismo, España ha resaltado que las Comunidades Autónomas tendrán con estas entregas a cuenta “los mayores recursos de la historia” y ha pedido a los gobiernos autonómicos que ese aumento de la financiación y esos recursos “históricos” se vean reflejados “en la calidad de sus servicios públicos”, algo que considera que no siempre ocurre. “La pregunta es, ¿a qué están destinando ese volumen extra histórico de recursos? ¿A luchar contra las listas de espera? ¿O están bajando los impuestos a las rentas más altas o privatizando?”, se ha preguntado.

Entidades Locales

El RDL también incluye la actualización de las entregas a cuenta para las Entidades Locales (EELL), que aumentarán un 8,8%. Así, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares obtendrán 29.247 millones, es decir, 2.354 millones más que el ejercicio anterior. Sumando la cifra estimada de la liquidación, el volumen de fondos volverá a ser histórico: 30.073 millones de euros para financiar los servicios de proximidad que ofrecen a los ciudadanos.

El texto normativo aprobado hoy por el Consejo de Ministros también contempla que las Entidades Locales podrán utilizar el superávit de 2025 para acometer Inversiones Financieramente Sostenibles. Se estima que esta medida permitirá que unas 2.544 EELL puedan destinar 3.168 millones a inversiones, cuyo plazo de ejecución se prolonga hasta 2027.

Una importante novedad es que el RDL establece un régimen excepcional para que los ayuntamientos puedan utilizar, además del superávit de 2025, los de 2026, 2027, 2028 y 2029 a inversiones financieramente sostenibles en vivienda. Esto ofrece certidumbre a las Entidades Locales, fomenta la responsabilidad presupuestaria e incentiva a los municipios a dedicar recursos a facilitar el acceso a la vivienda.

Además, el Real Decreto-ley aprobado hoy contempla que las IFS, tanto las de vivienda como el resto, puedan tener carácter plurianual de hasta cuatro años. Por lo tanto, si un

ayuntamiento ha registrado superávit en 2025 podrá utilizar ese saldo fiscal positivo para invertir en un proyecto que se inicie este año y se alargue la ejecución hasta 2030. Esto permitirá abordar inversiones más ambiciosas.

A esta medida de IFS plurianual también podrán acogerse las EELL con superávit de 2024 por importe de 3.368,5 millones de euros que comprometan gasto en 2026 para la ejecución de inversiones plurianuales a realizar hasta 2030.

Otras medidas

Las Entidades Locales que se encuentran saneadas financieramente no tendrán la obligación de presentar Planes Económico-Financieros en 2026 y 2027 si el incumplimiento de las reglas fiscales deriva de la utilización de los remanentes de tesorería para gastos generales. Para ello, será necesario acreditar el cumplimiento del Período Medio de Pago (PMP).

El RDL también contempla que los ayuntamientos no tendrán que devolver al Estado las cuotas percibidas del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de la telefonía móvil que han sido objeto de sentencias judiciales del Tribunal Supremo.

[PRESENTACIÓN RDL FINANCIACIÓN TERRITORIAL](#)